

	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	1 de 14	

Manual de Organización de servicios públicos de Tenango del Aire

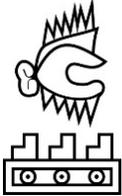
Julio, 2022



	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	2 de 14	

© H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire,
2022-2024
Servicios Públicos
Plaza de la Constitución, col. Centro, Tenango del Aire,
C.P. 56780
Teléfono (597) 892-54-00
tenangodelaireservicios2224@gmail.com
Servicios Públicos.
Junio de 2022
Impreso y hecho en Tenango del Aire, México.

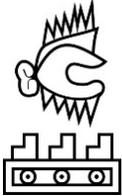


	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	3 de 14	

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
I. ANTECEDENTES	3
II. BASE LEGAL	4
III. ATRIBUCIONES	5
IV. ESTRUCTURA ORGANICA	7
V. ORGANIGRAMA	8
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES	9
VII. DIRECTORIO	10
VII. VALIDACION	11
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	12



	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	4 de 14	

PRESENTACIÓN

Los servicios públicos son aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

La dirección de servicios públicos brinda los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos, esto con el fin de evitar focos de infección dentro de la población, mantenimiento de alumbrado público, esto con el fin de brindar mayor seguridad a nuestra población mantenimiento de parques y jardines, esto con el fin de brindar una buena imagen de nuestro municipio y mantenimiento de panteones.



	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	5 de 14	

I. ANTECEDENTES

En sus orígenes que demos remontarnos al siglo XIX, el concepto de servicios públicos surge con una finalidad concreta, nace en Francia como criterio del imitador de jurisdicciones, para pasar convirtiéndose en sinónimo de la actividad que debían satisfacer los poderes públicos sirviendo así para la cobertura a un elenco de actividades administrativas de muy distinta naturaleza.

La confusión de la noción de servicio público se muestra inmensamente también en orden jurídico, en el, la institución alcanza distintos significados según cual sea la rama del mismo, ofreciendo así distintos sentidos en el ordenamiento penal, civil, mercantil, fiscal o procesal. Pero incluso en el ámbito del derecho administrativo no existe un concepto unitario de servicio público, mientras que la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Se utiliza un concepto amplio de servicio público, en el texto refundido de la ley de contratos del sector público (real decreto legislativo 3/2001, de 14 de noviembre) el legislador, al regular el régimen de los contratos de gestión de servicios públicos, hace uso de un concepto mucho más escrito.



	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	6 de 14	

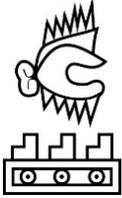
II. BASE LEGAL

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123 y 124 de Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tenango del Aire.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	7 de 14	

III. ATRIBUCIONES

TITULO CUATRO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

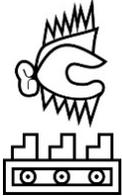
CAPITULO UNO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Artículo 75. El ayuntamiento a través de la dependencia y organismos municipales que determinen, tendrán a su cargo la planeación, ejecución, administración, evaluación y modificación de los servicios públicos municipales. El gobierno municipal proporciona los servicios públicos y ejecutan las obras que la prestación, instalación, funcionamiento y conservación de los mismos requieran con sus propios recursos y en su caso con la cooperación de otras entidades públicas, sociales o privadas.

Artículo 76. Son servicios y funciones públicas que presenta el municipio los siguientes:

- I. Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- II. Alumbrado público.
- III. Limpieza y gestión integral de residuos sólidos.
- IV. Mercados y abastos.
- V. Panteones.
- VI. Rastros.
- VII. Calles, parques, jardines, áreas verdes y su equipamiento.
- VIII. Seguridad pública, vialidad y protección civil.
- IX. Salud pública.
- X. Información pública.
- XI. Archivo histórico.
- XII. Gaceta municipal.
- XIII. Asistencia.
- XIV. Desarrollo integral de la mujer.
- XVII. Los demás que declare el ayuntamiento como necesarios y de beneficios colectivo.



	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	8 de 14	

Artículo 77. La prestación de los servicios públicos municipales estará a cargo del gobierno municipal, quien lo hará de manera directa, descentralización o concesionada así mismo podrá prestar los servicios municipales con la participación de la federación del estado y otros municipios.

Artículo 78. La prestación directa de los servicios públicos se llevará a cabo por las dependencias u organismo municipales, conforme a las atribuciones que le refiere la ley orgánica municipal, los acuerdos del ayuntamiento y demás normas jurídicas.

Artículo 79. Los servicios públicos podrán concesionar a los particulares, preferentemente a los habitantes del municipio, en los términos que establece la constitución estatal, la ley orgánica municipal, otras disposiciones aplicables y las cláusulas de la concesión. El ayuntamiento atendiendo el interés público y en beneficio de la comunidad podrá modificar en cualquier momento el funcionamiento del servicio público concesionado, así como las cláusulas en la concesión, previa audiencia que se dé al concesionario. Así mismo, el ayuntamiento ordenara la intervención del servicio público concesionado, con cargo al concesionario, cuando así lo requiera el interés público.

Artículo 80. Se deroga.



	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	9 de 14	

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

1. Director

1.1 Secretaria

1.1.1 Intendencia

1.1.2 Intendencia

1.1.3 Intendencia

1.2.1 Conductor de limpieza

1.2.2 Ayudante de limpieza

1.2.3 Conductor de limpieza

1.2.4 Ayudante de limpieza

1.3.1 Ayudante general

1.3.2 Ayudante general

1.3.3 Ayudante general

1.3.4 Ayudante general

1.3.5 Ayudante general

1.3.5 Ayudante general

1.3.6 Ayudante general

1.3.7 Ayudante general

1.3.8 Ayudante general

1.3.9 Ayudante general

1.4.1 Encargado de la mina

1.4.2. Operador de la máquina y volteo

1.5.1 Electricista

1.5.2 Chofer de electricista





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Código MTA/SP/22/01

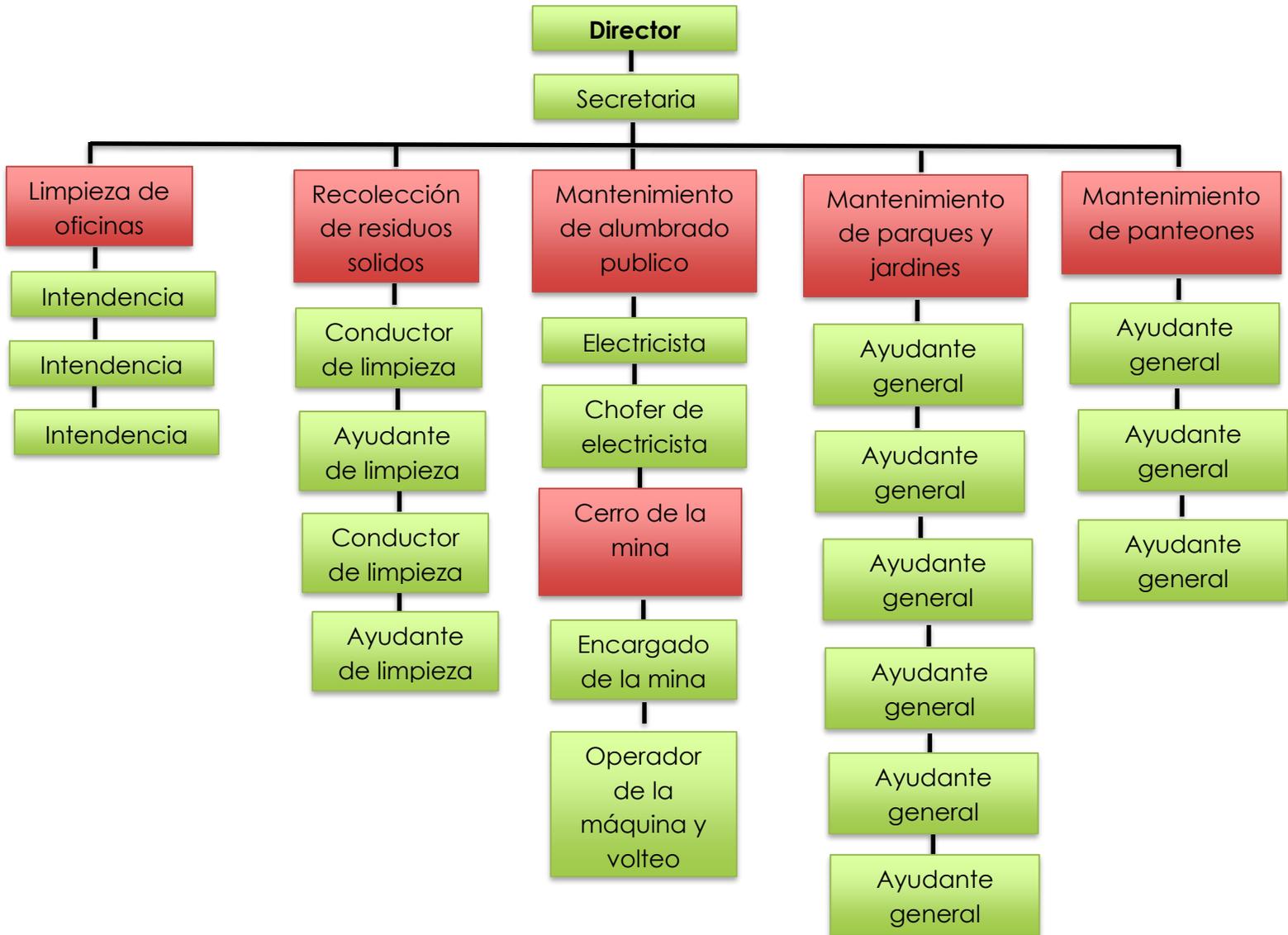
Revisión 1

Fecha 07-07-2022

Página 10 de 14



V. ORGANIGRAMA



	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	11 de 14	

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

Objetivo

Organizar, dirigir y ejecutar de manera uniforme los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos, mantenimiento de alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines, así como el mantenimiento de panteones.

Funciones

Planear, realizar, supervisar, controlar, y mantener en condiciones de operación los servicios públicos municipales



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	12 de 14	

VII. DIRECTORIO

Nombre	Numero de Celular	Cargo
José Antonio de la Rosa Castro	5519101418	Director
Monica Felisa Valencia Jiménez	5615413788	Secretaria
María Cecilia Hernández Guzmán	5526619627	Intendencia
María Chavarría Galicia	5569424167	Intendencia
Evelia de Jesús Conde	7821665984	Intendencia
Cecilio Román Álvarez	5535218534	Encargado de la mina
Rosalio de la Rosa de la Rosa		Ayudante general
José Antonio Muñoz Zamora	5532636945	Electricista
Daniel Veraza Cristalinas	5526593565	Conductor de limpieza
Andrés López Gonzales	5585795263	Conductor de limpieza
Crisóforo Toxqui Gonzales		Ayudante general
Jorge Jair Salvador Alvarado	5616382753	Operador de la máquina y volteo
Rúen Contreras Hernández	5611173424	Ayudante general
Ángel Martín Díaz Pérez	5619978127	Ayudante general
Carlos Israel Chávez Luna	5554795443	Ayudante general
Raúl Leyva Montes	5522439684	Ayudante general
Lázaro Salazar Vázquez	5523124279	Ayudante general
Marcelo Valencia Reyes	5511394299	Ayudante de limpieza
David Velarde Bustamante	5576320868	Ayudante general
Ángel Molina Chavarría	5545437348	Ayudante general
Edgar Aldahir Contreras Galván	5549009653	Ayudante de limpieza
Alejandro Baltazar Conde Álvarez	5571907117	Chofer de electricista



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	13 de 14	

VIII. VALIDACION

Presidente Municipal	Secretario de H. Ayuntamiento	Director de Servicios Públicos
Arq. Roberto Ávila Ventura	C. Gustavo Ezaú García González	C. José Antonio de la Rosa Castro



	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Código	MTA/SP/22/01	
		Revisión	1	
		Fecha	07-07-2022	
		Página	14 de 14	

IX. HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION

